

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se nombran Alféreces-Alumnos en las Secciones de Medicina y Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, así como en el Cuerpo Jurídico, a los opositores que se citan

Como resultado de las oposiciones para ingreso en las Secciones de Medicina y Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, así como en el Cuerpo Jurídico, convocadas por Orden ministerial número 1874/1965, de 29 de abril último («Diario Oficial» número 101), se nombra Alféreces-Alumnos de los citados Cuerpos, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad a todos los efectos de 10 de enero de 1966, a los siguientes opositores:

Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad

Don Federico Luis de Acosta González, don Fernando Peñarrubia García, don César Enrique González de la Ballina Casalderey, don Jesús Márquez González, don Manuel López Lobato, don Ramón Morera Pascual, don Miguel A. Díaz Montero, don Herminio Menéndez Fernández, don José Vicente Rioseco López y don José Vélez Medina.

Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad

Don Juan José Palacios Canalejo, don Manuel Galán Ahumada y don Carlos Marino Marino.

Cuerpo Jurídico

Don Carlos Casanovas-Permanyer Casas, don José Luis Ruiz Sáinz, don Rogelio José María Martínez Vázquez y don Pedro Viviente López.

Los citados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero próximo para efectuar el cursillo y, posteriormente, el período de prácticas de embarco dispuesto en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1952 («Diario Oficial» número 107), debiendo cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial número 656/1958, de 27 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 51).

El nombramiento de Alféreces-Alumnos queda condicionado a la presentación de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, antes del día 10 de enero próximo, ya que de no hacerlo así quedará anulado dicho nombramiento con la pérdida por los interesados de todos los derechos adquiridos.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica destino en propiedad a los Maestros que se citan por hallarse comprendidos en alguna de las situaciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre),

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros nacionales que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alava

Don Marcelo Villafañé Rabanal, apartado a) del artículo segundo, a Vitoria.

Provincia de Albacete

Doña Teodora Lozano Garrido, apartado c) del artículo segundo, a Albacete.

Doña Concepción García Campos, apartado f) del artículo segundo, a La Roda.

Provincia de Alicante

Doña María del Carmen Lalz Caballero, apartado b) del artículo segundo, a Alcoy.

Doña María de la Concepción Pascual Abad, apartado b) del artículo segundo, a Alcoy.

Doña Ana Catalá Mateu, apartado b) del artículo segundo, a Elche.

Don José Coloma Miró, comprendido en el Decreto de 22 de febrero de 1962, como Director excedente de plaza, a Alicante, vacante de Dirección de Patronato.

Doña Cecilia Pina Martínez, apartado e) del artículo segundo, a Alicante, Sección Graduada aneja.

Provincia de Avila

Doña Angela Llera Gutiérrez, apartado b) del artículo segundo, a Avila, Sección de la Graduada aneja a la Escuela del Magisterio

Provincia de Badajoz

Doña Cecilia Gómez González, apartado c) del artículo segundo, a Don Benito.

Doña Saturnina García Trigueros, apartado c) del artículo segundo, a Guareña, Unidad de la Agrupación Escolar mixta «San Gregorio».

Doña Manuela Álvarez Gómez, apartado b) del artículo segundo, a Mérida.

Don Adrián Caldera Coiberó, apartado c) del artículo segundo, a Don Benito.

Don Nicasio Chamorro Jaraiz, apartado c) del artículo segundo, a Don Benito.

Don Diego Manzano Barquero, apartado c) del artículo segundo, a Don Benito.

Provincia de Baleares

Doña Catalina Nicolau Blanch, apartado g) del artículo segundo, a Lluchmayor, Sección Grupo Escolar.

Doña Carmen Castellarnau Moga, apartado g) del artículo segundo, a Palma.

Provincia de Barcelona

Doña Montserrat Piqué Marca, apartado c) del artículo segundo, a Barcelona.

Doña María del Carmen Vidal Mancho, apartado b) del artículo segundo, a Barcelona.

Don José María Ribera Borrell, apartado f) del artículo segundo, a Hospitalet de Llobregat.

Don Andrés Vidal Bonells, apartado f) del artículo segundo, a Manresa

Don Emilio González Hidalgo, apartado f) del artículo segundo, a Sabadell.

Don Isidro Fusté Carré, apartado c) del artículo segundo, a Vilafranca del Panadés.

Doña Filomena Lluch Angelet, apartado b) del artículo segundo, a Barcelona, Sección de la Graduada aneja a la Escuela del Magisterio.